

Nº de Orden	PROPIETARIOS			POLÍ-GONO	PARCELA	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	Nº					
68	RAMOS ESPADOL VICTORIA	ROCA UMBERT	15	34	55	5	0	
69	AREVALO GRANADOS MIGUEL	PORTUGAL	7	34	54	63	4	
70	AREVALO PALOMO FELISA	PORTUGAL	23	34	53	22	2	
71	GRANADOS RUBIO FLORENCIA	ALFONSO XII	26	34	52	31	8	
72	LOPEZ QUEBRAJO ANTONIO	RAMON Y CAJAL	4	34	50	21	0	
73	BLANCO RODRIGUEZ JUAN	CAPITAN CORTES	17	34	49	31	0	
74	SANCHEZ BENITEZ FRANCISCA	MESONES	4	34	48	40	4	
75	ROMERO GOMEZ MARIA JOSEFA	REYES CATOLICOS	2	34	58	102	41	
76	GRANADOS RUBIO FLORENCIA	ALFONSO XII	26	34	47	160	44	
77	MOYA CABALLERO ANTONIO	CORONEL REDONDO	5	34	44	95	22	2,00
78	AREVALO GRANADOS MIGUEL	PORTUGAL	7	34	43	170	41	
79	ROMERO ANDRADA MARIA JOSEFA	ROSARIO	12	34	42	182	44	
80	GOMEZ GRANADOS MILAGROS	GENERAL CARVAJAL	18	34	41	137	31	
81	LEAL VISO ELISA MARIA	REYES CATOLICOS	3	34	40	97	21	
82	MOYA MEDINA ANA	MORA FIGUEROA	34	34	39	78	20	2,00
83	RAMOS GRANADOS JOSEFA	ROSARIO	16	34	38	100	28	
84	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	34	28	190	56	
85	MEDINA MOYA ISIDORA	VIRGEN GUIA	24	34	27	411	105	2,00
86	RODRIGUEZ MANSILLA ADELA	JUAN DEL VISO	43	34	26	10	0	
87	MEDINA MOYA FRANCISCA	JULIO ROMERO DE TORRES	7	34	25	11	0	
88	MOYA GOMEZ EUSEBIO	MORA FIGUEROA	10	34	24	56	0	
89	RODRIGUEZ MANSILLA PABLO	JULIO ROMERO DE TORRES	8	34	23	47	0	
90	ANDRADA LEAL NICOLAS	REYES CATOLICOS	30	34	22	55	0	
91	SEPULVEDA MUÑOZ RAFAEL	REYES CATOLICOS	24	34	21	33	0	
92	ROMERO ANDRADA MARIA JOSEFA	ROSARIO	12	34	19	28	0	
93	MEDINA AREVALO CARMEN	IGLESIA	8	34	18	58	0	
94	RUIZ SANCHEZ MARIA	JUAN DEL VISO	30	34	15	221	32	
95	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	34	Camino	60	20	18
96	JABALQUINTO MUÑOZ JOSE MARIA	ROSARIO	2	34	14	60	20	
97	FERNANDEZ ALAMILLOS JUAN	REYES CATOLICOS	9	34	13	127	0	
98	JABALQUINTO MUÑOZ JOSE MARIA	ROSARIO	2	34	12	458	53	
99	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO		34	Camino	220	50	6,00
100	MEDINA MEDINA MARIA JOSEFA	TOLEDO	7	28	42	850	330	6,00
101	SEPULVEDA TORRICO RAFAEL	REYES CATOLICOS	24	28	41	523	217	2,00
						40.712	9.052	116

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcaracejos y en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Duque, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de tratamiento biológico por sistema de biodiscos. El esquema es el siguiente:

- Obra llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenador, desengrasado, aireado).
- Medidor de caudal.
- Tratamiento biológico por biodiscos.
- Decantación secundaria y cloración.
- Tratamiento de fangos.
- Almacenamiento y evacuación.

Asimismo se contempla:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. y obra civil.
- Urbanismo, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Nº Orden	PROPIETARIO	DIRECCION	Pol.	Parc.	Afección (M2)			
					Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	José Moya Caballero	Málaga, 24	28	40	Parcial	-	-	5.742,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Agrupación de Vertidos de El Viso y Villaralto (Córdoba).

Se somete a información pública el proyecto de la Agrupación de Vertidos de El Viso y Villaralto (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Viso y Villaralto, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Agrupación de Vertidos de El Viso-Villaralto (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Las obras contempladas en el Viso consisten en:

Ejecución de una Estación de Bombeo (EBAR) en el Este (proximidades Ermita Sta. Ana) para incorporar el vertido hacia la cuenca del arroyo Arenoso. Ejecución de otra EBAR en el Norte para incorporar el vertido directamente en el emisario hacia el arroyo Arenoso. Construcción de un aliviadero en el vertido Sur para conducción de aguas negras a EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales).

Las obras contempladas en Villaralto consisten en:

Ejecución de un bombeo en el Sur hacia el camino de las Carreteras que se incorpora al existente. Prolongación del colector paralelo al arroyo de la Higuera del Cederrón hasta las Estaciones de Bombeo que impulsarán las aguas hacia la EDAR. Así tenemos:

- Estaciones de bombeo.
- Colector en impulsión (fundición dúctil 80 mm diámetro).
- Colector por gravedad (polietileno reticulado de alta densidad 400 mm).
- Aliviaderos. Para separar aguas negras de pluviales.
- Arquetas. Para alojo de valvulería, ventosas y desagües de la impulsión como los pozos de registro.

3. Propietarios afectados.